PRESIDENTE
JOSE LUIS LASSALLE
Colegio de Abogados de San Nicolas

VICEPRESIDENTE 1º
MARIEL M. TSCHIEDER
Colegio de Abogados de Rafaela

VICE PRESIDENTE 2°
JOSE ALEJANDRO SANCHEZ
Consejo de Abogados de Resistencia

VICE PRESIDENTE 3°
SILVIA GRACIELA SORIA D'ERRICO
Colegio de Abogados de Córdoba

SECRETARIO
MARCELO C.C. SCARPA
Colegio de Abogados de San Isidro

PROSECRETARIO 1°
MARIA FALCONIER
Colegio de Abogados de Salta

PROSECRETARIO 2°
ENRIQUE MARCIANO MARTINEZ
Colegio de Abogados de Entre Ríos

TESORERO
MARIA DEL LUJAN MOLINA
Colegio de Abogados de Corrientes

PROTESORERO
RAMON FAUSTINO PEREZ
Colegio de Abogados de Trenque Lauquen

VOCALES TITULARES:
FACUNDO CARRANZA
Colegio de Abogados de Rio Cuarto

ANA SILVIA GAGGERO
Colegio de Abogados de Bariloche

MARCELO TERENZIO
Colegio de Abogados de Rosario

PATRICIA LEVA
Colegio de Abogados de Mercedes

GUSTAVO OTEGUI PEREZ
Colegio de Abogados de Villa Mercedes

ROSALIA SILVESTRE
Colegio de Abogados de la Ciudad de Bs As

VOCALES SUPLENTES:
NICOLAS ALBERTO DEMITRIOU
Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia

ELOISA BEATRIZ RAYA de VERA
Colegio de Abogados de Moreno- General Rodriguez

REVISORES DE CUENTAS
MAURICIO ANDRES PASCHETTI
Colegio de Abogados de Marcos Juárez

DIANA MELISA HUERGA CUERVO
Asociación de Abogados de Rio Gallegos

GUSTAVO DANIEL DELPOZZI
Colegio de Abogados de San Rafael

En el centenario de la Federación Argentina de Colegios de Abogados
1921-2021

8 DE MARZO - DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

La Federación Argentina de Colegios de Abogados, en el día Internacional de la Mujer considera necesario reflexionar sobre las demandas históricas que vienen realizando las mujeres en pos de lograr la paridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Reconocemos que a pesar de las regulaciones dictadas y políticas públicas adoptadas, todavía persisten barreras y obstáculos estructurales que son necesarios remover para asegurar reales oportunidades en el acceso a cargos electivos y la participación ciudadana de las mujeres.

En lo que respecta a la violencia de género, entendemos que su eliminación requiere de un compromiso real del Estado que articule políticas públicas con los operadores judiciales y organismos intermedios, para lograr un enfoque integral del problema de la discriminación que afecta a las mujeres en formas múltiples e interseccionales.

También vemos con enorme preocupación que las medidas adoptadas para frenar los femicidios no resultan efectivas, ya que no impactan en el nudo que originan el flagelo, debido a que los estereotipos de género arraigados ancestralmente en la sociedad sin dudas impiden eliminar esas barreras que habilitarían la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

Por lo manifestado entendemos que deben profundizarse y fortalecerse todos los servicios de atención y seguimiento de la violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes; exhortando a los operadores judiciales a abandonar todas las aquellas prácticas que desarticulan el proceso de protección a las víctimas de violencia, y que no se adecúan con la inmediatez, la celeridad, el respeto al debido proceso y debida diligencia; o donde se vulneren o desinterpreten las normas protectoras a las mujeres.

CABA, 8 DE MARZO DE 2021

COMISION DERECHOS DE LA MUJER
FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS